



DECRETO N° **0274**

NEUQUÉN, **04 MAR 1999**

VISTO:

El **Expediente SGC N° 1246-M-99** del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Declaración Jurada realizada ante la Dirección de Personal por la señora Morales Amalia, D.N.I. N° 4.590.121, esposa de quien en vida fuera Navarrete Baldomar, L.P. N° 6047/0, fallecido el día 15-01-99, haciéndose responsable por el cobro de los haberes a los herederos del nombrado, calidad que ha acreditado oportunamente; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0135/99 se da de baja por fallecimiento, a partir del día 15 de enero del corriente año, a las 16:45 horas al agente Navarrete Baldomar, L.P. N° 6047/0, D.N.I. N° 8.377.301, Clase 1951, Categoría 12; quien se desempeñaba en la División Carpintería y Tapicería de la Dirección Mantenimiento General -Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Municipal-, Subsecretaría de Servicios de la Secretaría de Servicios Públicos;

Que por Informe N° 0083/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal se solicita la confección de la norma legal pertinente, por la cual se autorice a la citada Dirección, a liquidar los haberes que el ex -agente NAVARRETE Baldomar, L.P. N° 6047/0, pudiera tener pendientes de cobro a favor de su derecho-habiente la señora Morales Amalia, D.N.I. N° 4.590.121, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1126/80, con cargo a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente. Ello, en función del Decreto N° 0135/99 a través del cual se produjo la baja por fallecimiento del citado agente y que obra a fs. 6/7;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones
----- -Dirección de Personal- de la Dirección General de Personal y
///...2º

///...2º

Despacho, a liquidar los haberes que el ex -agente **NAVARRETE Baldomar**, L.P. N° 6047/0, pudiera tener pendientes de cobro a favor de su derecho-habiente la señora **MORALES AMALIA**, D.N.I. N° 4.590.121, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1126/80, con cargo a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente. Ello, en función del Decreto N° 0135/99 a través del cual se produjo la baja por fallecimiento del citado agente.-

Artículo 2º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal a los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA.-



**FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-**


ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén